Popayán, 07 de noviembre de 2025

Señores:

CONSULTORIAS Y SUMINISTROS-TORRES HERMANOS S.A.S
Dirección: Carrera 17 48N – 18, Popayán – Cauca
Teléfono: 3142213003
E mail: torreshermanossas@gmail.com

Cordial saludo,

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. para cumplir con su misión de prestar servicios de Salud, y con el objeto de garantizar la prestación eficiente y oportuna de los mismos, requiere contratar el **SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA. E.S.E.**; por lo tanto, comedidamente le solicito presentar una oferta, considerando los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	CODIGOS UNSPSC	PRESENTACION	V/R UNIT	IVA	V/R TOTAL	MARCA	REGISTRO INVIMA	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIESGO	VIDA UTIL
1	BATA QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE MANGA SISA NO ESTERIL	42131702	BOLSA X 10							
2	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA ESTERIL	42131702	BOLSA X 10							
3	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA NO ESTERIL	42131702	BOLSA X 10							
4	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA CON REFUERZO EN PUÑO Y PECHO TALLA L ESTERIL	42131702	BOLSA X 10							

5	PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL DESECHABLE: 1 ENVOLVEDERA 2.5X1.4 SMS 1 ENVOLVEDERA 2X1.5 SMS 3 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 3 BATA QUIRURGICA AMERICANA PUÑO ALGODÓN SMS 4 CAMPO PIEL 0.80 X 0.65 ADH SMS 1 CAMPO PIEL AUXILIAR 0.8 X 0.60 SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30 X 0.60 PLASTIFICADA 1 BOLSA PLASTICA PARA SUTURA 2 SABANA SUPERIOR E INFERIOR 2 X 1.5 SMS 1 CAMPO OPERATORIO 2.5 X 1.4 SMS	42131708	UNIDAD							
6	PAQUETE QUIRURGICO DE ORTOPEDIA ESTERIL DESECHABLE: 1 CUBREMESA CON REFUERZO SMS 2.30X2.00 PLASTIFICADO 10 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 4 BATA QUIRÚRGICA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO 4 CAMPO PIEL 0.80X0.65 ADH SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.60X0.60 PLASTIFICADA 1 SÁBANA INFERIOR 2.00X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA SUPERIOR 2.50X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA 2.30X2.00 PLASTIFICADA 1 SÁBANA AUXILIAR 2.00X2.00 REF SMS 1 CAMPO EN U 2.50X2.00 ADH LAMINADO 1 INDICADOR DE ESTERILIZACION	42131708	UNIDAD							
7	PAQUETE OFTALMOLOGICO: 2 BATANONES AMERICANOS 2 TOALLAS ABSORBENTES 2 PROTECTOR DE SILLA 2 CUBRE MESA 1 CAMPO OPERATORIO 3 CAMPOS AUXILIARES ADHESIVOS 1 CAMPO AUXILIAR	42131708	UNIDAD							

8	KIT CIRUJANO (BLUSA CIRUJANO, PANTALON CIRUJANO DESECHABLE, POLAINA RECTA, GORRO REDONDO, TAPABOCAS ATAR)	42131706	UNIDAD							
9	SABANA RESORTADA DESECHABLE 2*1MT	42132102	UNIDAD							
10	POLAINA DESECHABLE PAR	42131609	PARES							
11	GORRO DESECHABLE REDONDO ELASTICO	42131604	UNIDAD							
12	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 0 NEONATAL	42131504	UNIDAD							
13	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 10 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
14	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 12 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
15	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 14 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
16	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 2 NEONATAL	42131504	UNIDAD							
17	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 4 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
18	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 6 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
19	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 8 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
20	BATA PACIENTE EN COLOR MORADO ADULTO	42131504	UNIDAD							
21	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 50MM SIN FUELLE	42281808	UNIDAD							
22	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 75MM SIN FUELLE	42281808	UNIDAD							
23	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 100MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
24	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 150MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
25	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 250MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
26	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 300MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
27	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 400MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							

28	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1,20 M X 1,20 M	42281915	UNIDAD							
29	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1M X 1M	42281915	UNIDAD							
30	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 80CM X 72CM	42281915	UNIDAD							
31	COMPRESAS LAPARATOMIA ESTÉRIL PAQUETE X 5 UNIDADES	42311505	PAQUETE							
32	COMPRESAS LAPAROTOMIA NO ESTERILES	42311505	UNIDAD							
33	CAMPO OFTALMOLOGIA ESTERIL	42131702	UNIDAD							
34	GASA ESTERIL Y NO ESTRIL - ESPONGAS DE GASA ABSORBENTE ESTERIL Y NO ESTERIL PRECORTADA O EN ROLLO	423115412	UNIDAD							
35	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	46182001	CAJA X 50							
36	TAPABOCAS N95	46182001	UNIDAD							

Las cantidades requeridas de cada ítem son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, el Hospital puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Suministrar ropa quirúrgica desechable de forma debida y oportuna, entendida dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud realizada por el área de suministros del Hospital Susana López E.S.E.
2. Garantizar y mantener las características técnicas y de calidad, de todos los productos ofertados.
3. Los dispositivos médicos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados de acuerdo a la normatividad legal vigente, especificando la siguiente información:
 - Número de lote de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio fabricante.
 - Valor unitario.
 - La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.
4. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA del dispositivo médico se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto 4725 de 2005 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos. El tiempo de entrega de los productos a suministrar será hasta las 24 horas contadas a partir de la

solicitud realizada por el supervisor, en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta de backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.
6. La recepción de los dispositivos médicos se realizará en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8 am a 12m y de 2pm a 5:30 pm.
7. Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de la vida útil del dispositivo medico entregado.
8. Informar al supervisor del contrato cuando se haya agotado el monto en un setenta y cinco por ciento (75%).
9. Las entregas de los productos deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago, si los productos entregados al hospital son de mala calidad serán devueltos al proveedor.
10. Los insumos que presenten no conformidades por calidad del producto, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el Contratista repondrá los elementos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reclamo presentado.
11. Recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas crédito todos los productos que presenten no conformidades y que no sean remplazados.
12. No ceder ni subcontratar el suministro objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
13. Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
14. El contratista debe comprometerse a dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
15. Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.
16. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un dispositivo médico nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos médicos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del laboratorio, del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los medicamentos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el director técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del

contrato y el subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de medicamentos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.

17. Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($215.000.000.00) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE - ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.**

PLAZO: La duración del Contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Requisitos técnicos: Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos, lo siguiente:

1) Propuesta económica firmada en pesos colombianos y en formato Excel, sin decimales, la cual deberá cotizar en el mismo orden, el total de los ítems de los productos requeridos. No se aceptarán propuestas parciales. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
2) Adjuntar fichas técnicas de cada producto ofertado.
3) Registros sanitarios de cada producto para el que aplique, expedido por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "trámite de renovación". Y se deberán entregar en medio magnético y/o físico, de manera legible.
4) Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del producto, expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos productos.
5) Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

6) La Entidad verificará la experiencia mediante una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.
7) Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución
8) Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se pueden generar con los dispositivos a suministrar a la entidad.

Requisitos jurídicos:

- Certificado de existencia y representación legal, con registro renovado el último año.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Copia de cedula del representante Legal.
- Aportar copia de la librera militar para varones menores de 50 años.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, vigentes.
- Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.
- FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible

Atentamente,

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente

Proyectó: Diana Marcela Pino Galíndez/ Abogada afiliada particpe ASIES
Revisó: Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica